

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VILLACONEJOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villaconejos, a 26 de noviembre de 2015.—El alcalde-presidente, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/35.686/15)

